

DECRETO ALCALDICIO Nº 2436

Casablanca, 07 de agosto de 2012

VISTOS:

1.-

ASISCO2

La necesidad de contar con un funcionario municipal que se desempeñe como ministro de fe en el proceso de constitución de organizaciones comunitarias y de fundaciones y asociaciones en los términos que establece la Ley N° 20.500.

Lo solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Lo dispuesto en los artículos 7° de la Ley N° 19.418 y 548 del Código Civil.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: I.-

Desígnase a la funcionaria municipal doña Pastora Valderrama Vásquez, para que se desempeñe como ministro de fe en el proceso de constitución de organizaciones comunitarias, previsto en la Ley N° 19.418; y de constitución de fundaciones y asociaciones en los términos que establece la Ley N° 20.500.

LIDAD DE

11 -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

Distribución: Secretaría M Dideco Alcaldía Jurídico RODRIGO MARTINEZ ROCA